

5472



CS/20.200

ORD. N° 4733 /
(Carta Certificada)

ANT.: Ord. MMA N°195.776 recibido el
16.12.2019. (Ridex N°10.669)

MAT.: Responde a lo solicitado.

SANTIAGO, 26 DIC 2019

DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS
A: SR. FELIPE RIESCO
MINISTRO (S) DEL MEDIO AMBIENTE

Mediante oficio del antecedente, Ud. solicitó a esta Superintendencia el envío a la brevedad de toda la información relacionada al impacto en la tarifas y que sea relevante a fin de incorporar en el proceso de revisión de la Norma de Emisión DS 90/2000 de MINSEGPRES, que regula las descargas de aguas residuales a aguas marinas y continentales superficiales.

Al respecto, cabe señalar en primer término que a lo largo del proceso de revisión de esta norma de emisión, esta Superintendencia ha informado en numerosas ocasiones a la Autoridad Ambiental respecto de antecedentes relacionados con los impactos tarifarios referidos a la decisiones implícitas y explícitas contenidas en las diversas versiones de decreto en revisión, siendo las presentaciones más relevantes las siguientes:

- Ord. SISS 3769 de 21.10.2010, que alerta sobre impacto tarifario de retrotraer el cambio propuesto en el decreto modificado sometido a consulta pública referido a los límites de nutrientes de las tablas 1, 2 y 4.
- Ord. SISS 4640 de 27.12.2010, que alerta sobre la aplicación del DS90 a los servicios rurales.
- Presentación SISS de 04.08.2011, al Consejo Consultivo, que resume la información relativa a los impactos tarifarios de algunas decisiones que estudiaban en esa oportunidad: mantención de los límites de nutrientes, modificación de la zona de protección litoral de Punta Puga al Sur, aplicación de la norma a los efluentes de los sistemas de potabilización y la incorporación de una nueva tabla para las descargas a estuarios.
- Ord. SISS 1370 de 14.04.2016, que resume las observaciones de la SISS en relación al borrador de modificación de la norma disponible en esa oportunidad, en que se tratan los temas de las descargas de las plantas de potabilización, la aplicación de la norma a los sistemas rurales, y la incorporación de la nueva tabla 6, referida a descargas a estuarios.
- Ord. SISS 2099 de 13.06.2018, en que se resumen los impactos tarifarios estimados referido a la incorporación de una nueva tabla para la descarga a estuarios.



Superintendencia de Servicios Sanitarios
Moneda 673, Piso 9
Código Postal: 6500 721
Teléfono: 56 - 2 - 2382 4000
Fax: 56 - 2 - 2382 4002 / 2382 4003
Santiago de Chile
<http://www.siss.gob.cl>

- Ord. SISS 2698 de 12.08.2019, en que se realiza una síntesis de lo informado por la SISS en la materia, cubriendo las distintas decisiones asociadas al proceso de revisión de esta norma de emisión.

En el último oficio señalado se detalla la información entregada por la SISS en cuanto a los posibles impactos tarifarios, que se pueden resumir en la siguiente tabla, para los temas más relevantes.

Decisión propuesta	Impactos estimados a la fecha
Incorporación de una nueva tabla N°6 que regulará las descargas de aguas residuales a estuarios.	Se estima que este cambio afectará a 10 plantas de tratamiento, siendo los casos de mayor impacto los de Puerto Cisnes y Puerto Aysén (21,7% de alza en las cuenta totales); Valdivia (13,7% de alza); Rocas de Santo Domingo (13,1% de alza); Chanco, Constitución, Curanipe, Iloca, Pelluhue y Putú (9,5% de alza); y Gran Concepción y otras localidades de la región (4,3% de alza).
Redefinición de la zona de protección litoral de Punta Puga al Sur	A nivel empresa se tiene un impacto de 4% en Essal (Los Lagos y Los Ríos) y 16% en Aguas Magallanes. Estos impactos serán mayores en los grupos tarifarios que corresponda.
Aplicación del DS90 a las plantas de potabilización.	Alza promedio nacional de 7%: Aguas Andinas (13%), Aguas Magallanes (8%), Esva (4%).
Mantenimiento de los límites vigentes de NKT y P (nutrientes)	Los mayores impactos serían: Collipulli, Lonconche, Curacautín y otras 13 localidades de la Araucanía (12,3%); La Ligua, Cabildo y Petorca (5,8%) y Gran Santiago (3,2%)

En el mencionado oficio ORD 2629/2109, la SISS informó que estimaba estar en condiciones de actualizar esta información durante el mes de noviembre del año en curso. Sin embargo, no ha resultado posible cumplir con ese plazo, considerando la carga de trabajo del equipo de cálculo tarifario y la modificación de la fecha de los intercambios de los estudios de las empresas Aguas Cordillera y Aguas Manquehue, originalmente previstos para 01.10.2019 y que se postergaron para el 02.12.2019, correspondiendo en estos días las tareas de análisis de discrepancias, negociación y preparación ante una eventual comisión de expertos que resuelva estas discrepancias.

Considerando lo anterior, apelamos a su comprensión y esperamos tener valores actualizados durante el mes de enero próximo, que se irán entregando a medida que se dispongan. Cabe señalar que a juicio de esta Superintendencia esta información es de especial relevancia para la toma de decisiones de las autoridades en relación a esta importante normativa.

Saluda atentamente a Ud.,


JORGE RIVAS CHAPARRO
 Superintendente de Servicios Sanitarios
 Subrogante



GZS/VS
DISTRIBUCIÓN:

(J:/Oficios/1084-2019)

- Destinatario.
- División de Concesiones.
- División de Fiscalización.
- Departamento de Estudios, Información y Normas.
- Oficina de Partes SISS.


Superintendencia de Servicios Sanitarios
 Moneda 673, Piso 9
 Código Postal: 6500 721
 Teléfono: 56 - 2 - 382 4000
 Fax: 56 - 2 - 382 4002 / 382 4003
 Santiago de Chile
<http://www.siss.gob.cl>